



Resolución Exenta N° **920**, /

Colina, **27 OCT 2009**

VISTOS:

Estos antecedentes, el .D. L. N° 1263, de 1975; D.S. 1136/2001 Art.4, la Ley de Presupuestos 20.314 de 2008, que aprueba Ley Presupuesto para el año 2009; y la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas en la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y teniendo presente lo dispuesto en el artículo N° 25 y siguientes del Decreto Ley N° 575 de 1974, Res. Exenta N° 006 de fecha 16 de Enero de 2009, y Res. Exenta 227 de fecha 27 de Abril de 2009, Gobernación Provincia de Chacabuco, desagrega Presupuesto año 2009. Servicio Inferior a 3 U.T.M. – Chilecompra.-

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente N° **9379029**.

Cheque Serie DN N° **7436018**

IMPUTACIÓN : 22.08.002 - SERVICIO DE VIGILANCIA

NOMBRE : PROSEGUR ACTIVA CHILE SERVICIOS LIMITADA.-

FACTURA : 18403 – 60358 – 73885 - 89366

VALOR : \$ 40.412.- (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS.-)

GLOSA: CANCELACION SERVICIO DE ALARMA Y MONITOREO DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN, LOS MESES DE ABRIL – JULIO - AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2009.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



NICOLAS PAVEZ CUEVAS
Gobernador
PROVINCIA DE CHACABUCO

AVR/LTP
DISTRIBUCIÓN :

1.- Dpto. Administración y Finanzas